



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV LEGISLATURA
RECURSOS HUMANOS**

Oficio No. HCEBCS-XIV-OM-RH 0311/2018
La Paz, Baja California Sur, a 12 de junio del 2018

**LIC. MARTIN MORALES AMADOR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, se hace de su conocimiento que los periodos vacacionales de verano del 2018, para el personal del Congreso del Estado, son los siguientes:

PRIMER PERIODO

PERSONAL CON MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 10 DIAS HABILES DE DESCANSO
del lunes 16 al viernes 27 de julio, reingresando el 30 de julio

PERSONAL CON MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 15 DIAS HABILES DE DESCANSO
Del lunes 16 de julio al viernes 3 de agosto, reingresando el 6 de agosto

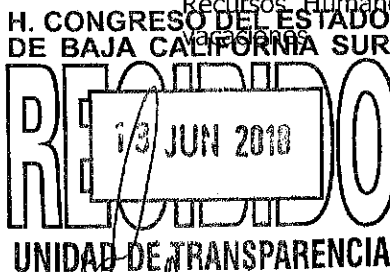
SEGUNDO PERIODO

PERSONAL CON MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 10 DIAS HABILES DE DESCANSO
Del lunes 06 al viernes 17 de agosto, reingresando el 20 de agosto

PERSONAL CON MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 15 DIAS HABILES DE DESCANSO
Del lunes 06 al viernes 24 de agosto, reingresando el 27 de agosto

Es importante que al programar el periodo vacacional se considere que tienen derecho a las mismas, todo trabajador después de 6 meses de labores.

A efecto de tomar las medidas pertinentes y evitar sanciones involuntarias al personal, solicito informe con toda oportunidad a esta Oficialía Mayor, por conducto del Departamento de Recursos Humanos: el nombre del trabajador y el periodo en el que disfrutará de sus



ATENTAMENTE

**LIC. YANETH MALDONADO ALVAREZ
OFICIAL MAYOR**



OFICIALIA MAYOR

C.c.p.- Ing. Jorge Alberto Plasencia Enríquez.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario
YMA/JAPE/mgco*